

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.

APROBACIÓN PROVISIONAL



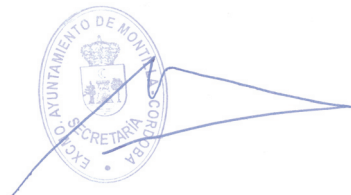
Firmado en Montilla,
El Secretario General.



6. LAS INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y LOS SERVICIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA

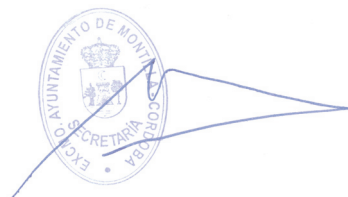
- 6.1. LAS PROPUESTAS PARA LA AMPLIACION Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - 6.1.1. OBJETIVOS GENERALES Y METODOLOGIA.
 - 6.1.2. PROPUESTA PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
 - 6.1.3. LAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y LA DEPURACIÓN.
- 6.2. LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
 - 6.2.1. LA NUEVA SUBESTACION ELECTRICA MONTILLA CENTRO, 66/20kV.
 - 6.2.2. EL SUMINISTRO EN CERRO MACHO DE MEDIA TENSION.
 - 6.2.3. SOTERRAMIENTO DE LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION EXISTENTES EN NUEVOS DESARROLLOS URBANIZABLES, Y EN EL NUCLEO URBANO CONSOLIDADO.
- 6.3. LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACION.
 - 6.3.1. LA TELEFONÍA MÓVIL Y LAS ANTENAS DE COMUNICACIÓN.
- 6.4. LAS INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL.
- 6.5. LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- 6.6. LA INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
 - 6.6.1. DOS NUEVOS PUNTOS LIMPIOS PARA RECICLAJE DE RESIDUOS.
 - 6.6.2. SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES URBANOS DE RESIDUOS SOLIDOS CLASIFICADOS.
- 6.7. AFECCIONES A LA INUNDABILIDAD DE LOS ARROYOS.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

6.1. LAS PROPUESTAS PARA LA AMPLIACION Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BASICAS

6.1.1. OBJETIVOS GENERALES Y METODOLOGIA.

La metodología para el diseño de las nuevas infraestructuras urbanas básicas para garantizar la dotación a los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el nuevo Plan General tiene como referencia la "cultura de la sostenibilidad", en referencia directa con el concepto de ámbitos urbanos ecológicamente sostenibles y eficientes, compatibles con la alta cualificación ambiental del entorno de Montilla.

Su aplicación supone integrar las propuestas del planeamiento urbanístico en el diseño de las infraestructuras para conseguir el mínimo impacto posible en el sistema ambiental. Se propone optimizar la calidad de sus elementos, materiales y procesos, de forma que los impactos generados en el ecosistema ambiental sean los mínimos, de forma que se reduzca al máximo la Huella Ecológica generada por el municipio de Montilla en la creación de nuevas infraestructuras. Esta aproximación persigue un modelo de ciudad que encuentre el equilibrio de su propio sistema productivo con su entorno y los recursos que necesita transformar. En la medida que lo consiga, el resultado final se acercara a la sostenibilidad urbana, y por tanto se conseguirá una ciudad más saludable, amable, respetuosa, y en definitiva mas humanizada. De ello dependerá conseguir que el nuevo modelo urbano-territorial propuesto garantice una vida mejor para las generaciones futuras.

Las propuestas del Plan General para las diferentes infraestructuras urbanas se desarrollan a continuación en los apartados siguientes, siendo los planos generales la expresión formal de las mismas.

6.1.2. PROPUESTA PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Los recursos hidráulicos para la alimentación del municipio de Montilla proceden del Embalse de Iznájar, siendo explotados y gestionados por la empresa provincial de la Diputación de Córdoba EMPROACSA. La canalización principal de alimentación al municipio se realiza a través de la Estación de Tratamiento de Agua Potable común para el sistema de EMPROACSA.

El suministro a la población se realiza mediante dos tuberías de 400 mm de diámetro, que conducen el agua desde la ETAP hasta los dos depósitos de cabecera de Montilla (depósitos de la Sierra), de propiedad municipal, ambos con una capacidad de 1.000 m³ cada uno. Otros dos depósitos de distribución se encuentran en el Casco

Histórico, en el barrio de S. Agustín, con 1.000m³ de capacidad cada uno.

A. LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS SUELOS DE NUEVO DESARROLLO

La propuesta del Plan General para la ampliación de la red principal de abastecimiento de agua propone como objetivo fundamental reforzar la estructura general de la red principal de abastecimiento existente utilizando las nuevas actuaciones para suministro a los nuevos suelos urbanizables previstos en el Plan General.

Las actuaciones propuestas para mejorar simultáneamente la estructura urbana del interior del núcleo urbano, junto con la ampliación de redes principales para suministro a los nuevos suelos de desarrollo urbanístico del PGOU son las siguientes, según se recoge en el plano general de la propuesta de ampliación de la red general de abastecimiento:

ZONA NORTE y NORORIENTAL:

Las actuaciones propuestas son las siguientes:

- Nuevo Ramal norte, de suministro a los crecimientos urbanos del borde de la zona norte en conexión con la red principal existente en avda. Europa. Diámetro 400 mm. Desde dicho ramal se derivan los ramales secundarios de conexión con la red secundaria interior de la ciudad. Sectores suministrados: S-SUNC-03, ARI-02, ARI-03, ARI-08, ARI-21, ARI-26, ARIT-03, ARIT-05, ARIT-06, ARIT-07, AMU-02, SUOT-R-01, Plan Parcial R-1, SUOT-R-02, Plan Parcial R-2 y SUOT-R-03, Plan Parcial R-3.
- Nuevo Anillo este: suministro a crecimientos urbanos de zona este. Conexión desde tuberías generales de suministro a Montilla (desde los depósitos de La Sierra). Suministro a los desarrollos urbanísticos siguientes: SUOT-AE-06-EL CIGARRAL, SUS-AE-08-Santa María II, SUOT-AE-05-Santa María, AMU-01.

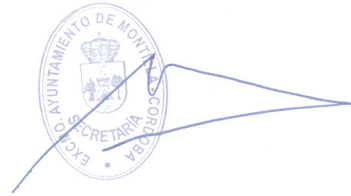
ZONA CENTRO:

- Nuevo ramal principal de conexión entre Calle Medico Márquez, Ronda del Canillo-Vistahermosa; ARI-10, ARI-12, ARI-13, ARI-14, ARI-15, SUS-R-03, antigua carretera N-331. Suministro a SUO-R-02. Diámetro 200mm.

APROBACIÓN PROVISIONAL

m e m o r i a g e n e r a l

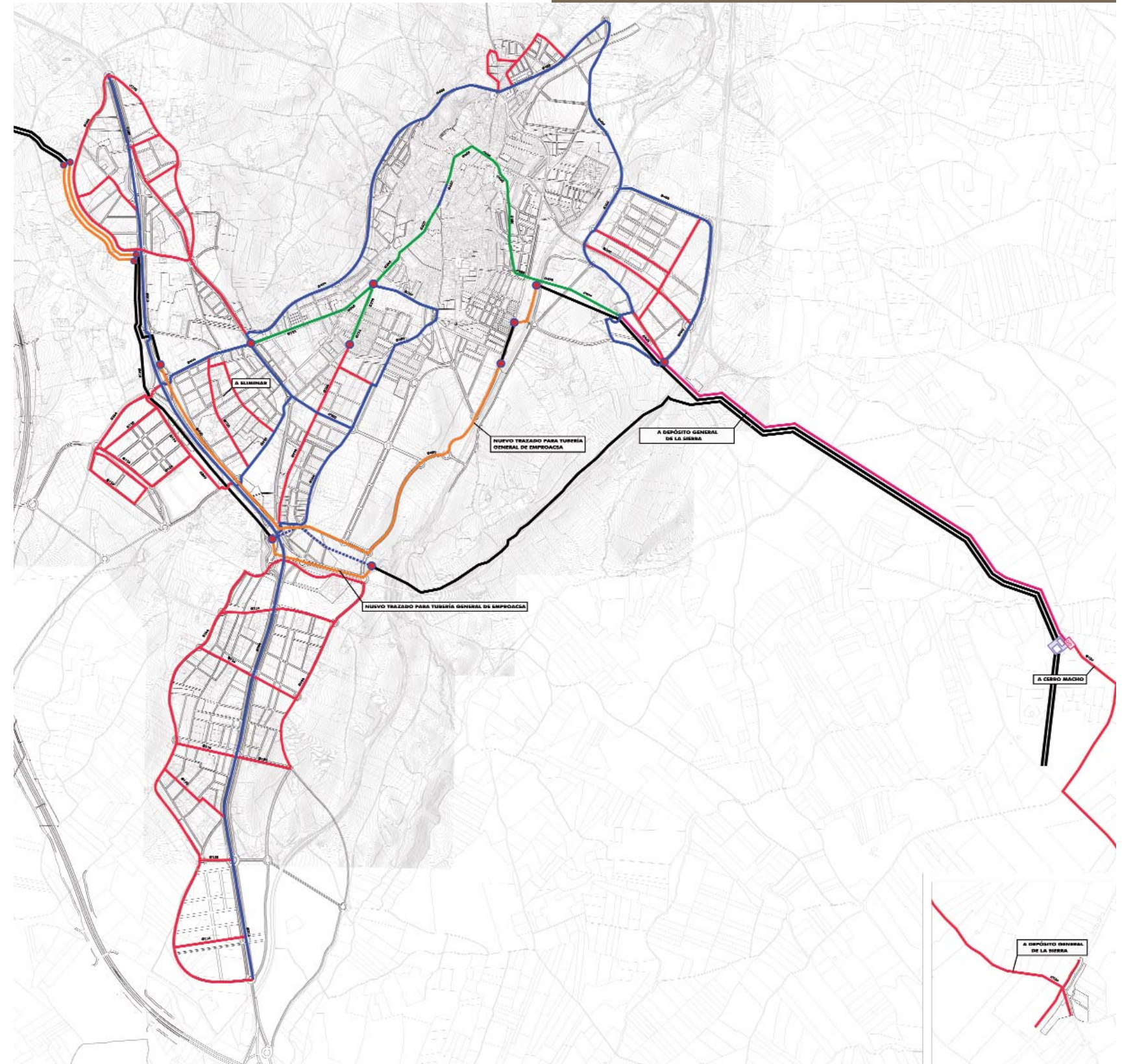
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



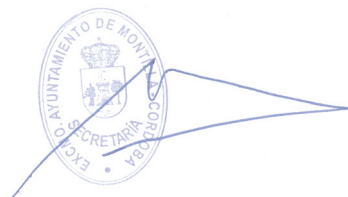
Firmado en Montilla,
El Secretario General.

ABASTECIMIENTO

- | 1.- RED EXISTENTE | |
|-------------------|--|
| | REDES GENERALES DE EMPROACSA |
| | RED DE DISTRIBUCIÓN DESDE DEPÓSITOS MUNICIPALES DE MONTILLA HASTA NÚCLEO |
| | TUBERÍA PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO |
-
- | 2.- RED PROPUESTA | |
|-------------------|--|
| | RED PRINCIPAL. TUBERÍAS DE FUNDICIÓN DÚCTIL |
| | RED SECUNDARIA. TUBERÍAS |
| | TRAMOS A ELIMINAR DE LA TUBERÍA GENERAL DE EMPROACSA |
| | NUEVO TRAZADO DE LA TUBERÍA GENERAL DE EMPROACSA |
| | CONEXIÓN A RED EXISTENTE |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

ZONA SUR OCCIDENTAL:

Las actuaciones propuestas son las siguientes:

- Nuevo ramal principal OESTE sobre la carretera N-331. Suministro a sectores: ARI-19, ARI-16, SUS-AE-05, SUS-AE-06, SUOT-AE-04. Sección diámetro de 300mm.
- Modificación de trazado de la doble tubería de abastecimiento a Fernán Núñez, propiedad de EMPROACSA, en 400mm. Afecciones con la nueva ordenación urbanística propuesta, sustituyendo al trazado existente para adaptación al nuevo trazado del viario.
- Anillo principal de presión en el cuadrilátero formado por calles: carretera de Montalban, avda. de Málaga, camino de las Pilas de Panchia y antigua carretera N-331, en diámetros de 300 y 400mm. El anillo sustituye a la tubería existente en el interior del sector de La TOBA. Suministro a las actuaciones: SUS-R-04-LA TOBA, ARI-17 y ARI-18, ARIT-08.

ZONA SUR:

Las actuaciones propuestas son las siguientes:

- Nuevo ramal principal Sur, para suministro a los nuevos desarrollos siguientes: ARI-27, S-SUNC-01, S-SUNC-02, SUO-R-01, SUS-AE-09. Se desarrolla sobre el trazado del tramo urbano de la carretera N-331 de Córdoba a Málaga.

CERRO MACHO.

Para los desarrollos de Cerro Macho se propone conectar los depósitos generales de abastecimiento de agua de Emproacsa con Cerro Macho mediante una tubería de suministro en diámetro de 100mm.

B. LA GESTIÓN DE LA DEMANDA PARA ESTABILIZAR LOS CONSUMOS MUNICIPALES.

El nuevo Plan General propone desarrollar medidas para estabilizar la demanda de agua entre la población fomentando una utilización más eficiente del agua, tratando de conseguir disminuciones en el consumo que sean estables y voluntarias, y sobretodo desarrollar programas concretos y Planes de actuación para reducir las pérdidas de la red de distribución.

Las acciones propuestas para mejorar el rendimiento eficiente de las instalaciones son las siguientes:

- Modificaciones en la estructura tarifaria que incentiven el ahorro de agua.
- Campaña de Sustitución de Contadores, con el objetivo de aumentar la fiabilidad en las lecturas de los consumos.
- Plan para eliminar las acometidas de plomo en la red, por los efectos perjudiciales de este metal para el uso sanitario.
- La difusión de dispositivos ahorradores en las instalaciones domesticas como: perlizadores eficientes para los grifos, reductores de caudal, cabezales o mangos de duchas eficientes y economizadores para cisternas, etc.
- Desarrollar Planes de Reducción de las pérdidas de la red principal de tuberías de fibrocemento.

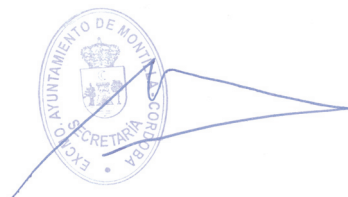
6.1.3. LAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y LA DEPURACIÓN.

Se propone ampliar la red principal de colectores municipales para dotación de saneamiento a los nuevos sectores de desarrollo urbanístico propuestos.

La solución propuesta tiene como referencia básica los elementos siguientes estructurantes:

- La red general de colectores existentes.
- La posición de la Estación Depuradora, donde se conducen todos los vertidos urbanos e industriales de la población.
- Las subcuencas vertientes de la red hidrográfica de escorrentías naturales.
- La propia topografía del relieve natural del territorio de Montilla, donde la posición del núcleo urbano sobreelevado geográficamente condiciona el drenaje natural de las aguas hacia las diferentes cuencas vertientes de los arroyos que tienen origen en dicho accidente morfológico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

A. LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE COLECTORES PRINCIPALES EN LOS SUELOS DE NUEVO DESARROLLO URBANÍSTICO.

En base a las consideraciones realizadas, y la propuesta de nuevos desarrollos urbanísticos, el nuevo Plan General propone la ampliación de la red general de colectores para la recogida de los vertidos procedentes de los nuevos suelos de crecimiento. Debido a la topografía descendente en dirección sur, en dirección contraria a la posición de la EDAR, deberán disponerse 5 estaciones de bombeo para impulsar vertidos de zonas de desarrollo sin cota de vertido por gravedad hasta la EDAR.

Las propuestas de ampliación son las siguientes:

ZONA NORTE Y CENTRAL:

La zona norte y central de Montilla ya dispone de una red de colectores generales en dirección a la EDAR, y por tanto en esta zona no se proponen redes de conexión exterior para el saneamiento. Las actuaciones propuestas son:

- Finalizar la impulsión del colector general NOROESTE (Arroyo de la Fuente del Cuadrado) y nueva Estación de Bombeo hasta la EDAR, cruzando el ferrocarril Córdoba-Málaga. La estación incluirá un tanque de tormenta, como medida de prevención ambiental, para retener los vertidos en caso de problemas de suministro eléctrico.
- Nuevo Colector General NORTE con origen en la avda. de Europa (antigua N-331 de Córdoba a Málaga), bordeando el núcleo urbano de Montilla por el oeste, hasta conectar con el colector general existente. Los sectores urbanos que dan servicio al nuevo colector son los siguientes: SUOT-R-01, SUOT-R-02, SUOT-R-03, SUS-R-04, ARI-18, AMU-02, ARI-08, ARIT-02, ARIT-03, ARIT-06, ARI-01, ARI-05.

ZONA NORORIENTAL:

La presencia del colector perimetral Oriental, junto al trazado del ferrocarril, permitirá incorporar al sistema de saneamiento los suelos de nuevo desarrollo al este del núcleo urbano. Las principales propuestas son:

- Nuevo Colector General Noorinetal para los nuevos desarrollos urbanos y urbanizables. El colector se desarrolla por gravedad sobre la carretera de Nueva Carteya, A-3130, finalizando en el

punto más bajo de cota donde se construirá la nueva estación de bombeo.

- Los Nuevos Desarrollos Urbanísticos a incorporar en este colector son: SOUT-AE-05, SUOT-AE-06-EL CIGARRAL, SUS-AE-08 y AMU-01.

ZONA SURORIENTAL:

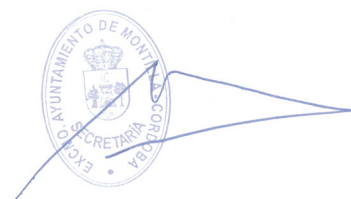
- Nuevo Colector CENTRO para conectar los nuevos desarrollos urbanos y urbanizables. El colector será por gravedad finalizando en el punto más bajo de cota donde se construirá la nueva estación de bombeo.
- Nueva Estación de Bombeo Centro, que elevará los vertidos del colector Centro hacia el colector general por gravedad. La nueva Estación se localiza junto al trazado de la ctra. A-307, en la zona de espacios libres y zonas verdes adyacente, e incluirá como prevención ambiental un tanque de tormenta para retener los vertidos en caso de problemas de suministro eléctrico.
- Los sectores urbanos que conectan con el nuevo colector son los siguientes: SUS-R-03, SUO-R-02, ARI-14, ARI-15, ARI-17, ARI-27, ARIT-08.

ZONA OESTE:

La topografía descendente de esta zona supone que los vertidos deben recogerse en el punto de cota inferior, para su posterior impulsión hacia el colector general existente mediante la nueva estación de bombeo oeste. Las propuestas son:

- Tres Nuevos Colectores de la zona OESTE para los nuevos desarrollos urbanos y urbanizables. Son los siguientes:
 - El colector de ctra. de Montalbán y Miguel Servet, finalizando en el punto más bajo de cota donde se construirá la nueva estación de bombeo. Suministro a sectores SUS-R-04-La Toba, ARI-19, API-01 y API-07.
 - El colector de la subcuenca del camino de las Pilas de Panchia y Polígono I. Llanos de Jarata hasta conectar en la nueva Estación de Bombeo oeste. Sectores SUS-R-04-La Toba, parcial del API-01 y API-07.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

- El colector de la ctra. de Fernán Núñez, recoge los vertidos de los sectores, SUS-AE-05, SUS-AE-06, SUOT-AE-05 y ARI-16.

- Nueva Estación de Bombeo Oeste, para elevar los vertidos hacia el colector general por gravedad hacia la EDAR. La Estación incluirá, como prevención ambiental, un tanque de tormenta para retener los vertidos en caso de problemas de suministro eléctrico.

ZONA SUR:

- Nuevo Colector General SUR para los nuevos desarrollos urbanos y urbanizables. El colector de desarrolla por gravedad sobre el trazado del tramo urbano de carretera nacional N-331, finalizando en el punto de cota inferior donde se localiza la nueva Estación de Bombeo.
- Nueva Estación de Bombeo Sur, para elevar los vertidos hasta el colector general existente, e incluirá como prevención ambiental un tanque de tormenta para retener los vertidos en caso de problemas de suministro de energía.
- Los sectores urbanos que dan servicio al nuevo colector son los siguientes: S-SUNC-01, S-SUNC-02, SUO-R-01, SUS-AE-09.

ZONA SURESTE:

- Nuevo colector general SURESTE para canalizar por gravedad los vertidos de los desarrollos al este del tramo urbano de la carretera N-331.
- Al no disponer de cota por gravedad, los futuros desarrollos urbanísticos de la zona SURESTE se impulsaran hasta el colector general oeste (existente), mediante la construcción de la Nueva Estación de Bombeo Sureste y la tubería de impulsión correspondiente. Los vertidos se enviaran hacia la Estación de Bombeo Centro, que a su vez, elevará los vertidos hasta el colector general existente por gravedad hacia la EDAR. Incluirá como prevención ambiental un tanque de tormenta para retener los vertidos en caso de problemas de suministro de energía.
- Las futuras actuaciones urbanísticas atendidas por el colector general y las dos estaciones son las siguientes: SUNS-R-03, SUNS-AE-07.

CERRO MACHO.

La distancia que separa la red de saneamiento de Cerro Macho con Montilla, (mas de ocho kilómetros), y la escasa población atendida no aconseja construir una impulsión desde Cerro Macho hasta la red general de Montilla.

Por ello, se propone instalar una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Cerro Macho para los vertidos de las edificaciones existentes y las nuevas previsiones. El sistema de depuración propuesto será mediante filtros biológicos.

B. SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONSIDERAR NECESARIA UNA NUEVA DEPURADORA SUR DE MONTILLA.

La propuesta de nuevas estaciones de bombeo encadenadas para incorporar los sectores Sur, Centro y Oeste de la población hacia la EDAR del norte, se consideran como soluciones forzadas por la topografía, que necesitan un consumo adicional de energía para trasvasar los vertidos hacia la cuenca norte.

Posiblemente en un futuro cuando se consoliden todos los desarrollos urbanizables sectorizados y no sectorizados, podría pensarse en la construcción de otra nueva depuradora a construir en la zona sur del municipio próxima al río Cabra.

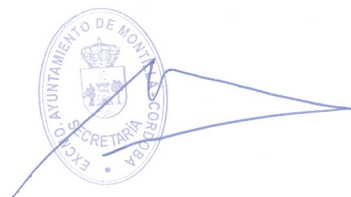
En ese caso, la importancia de los bombeos y los costes de explotación aconsejarían la construcción de una nueva depuradora en el sur, que evitaría el bombeo de las aguas residuales de la zona sur hacia la EDAR actual, evitando así el coste energético derivado del bombeo de los vertidos hacia cotas más elevadas, y suprimiendo la red de colectores de impulsión, hoy imprescindibles para conducir los vertidos hacia el otro extremo de la población.

C. LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA DEPURADORA DE MONTILLA

Se propone construir un sistema de depuración terciaria en la EDAR, para garantizar el suministro de agua depurada para suministro a los usos siguientes:

- Riego de los parques principales existentes en el municipio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

- Riego de las nuevas zonas verdes y sistema general de espacios libres propuestos por el Plan General.
- Utilización directa para riegos agrícolas.

La generación de recursos hidráulicos mediante la aplicación de técnicas de reutilización de agua depurada desde la EDAR existente, una vez se ponga en servicio, será una fuente de recursos a potenciar mediante el criterio del vertido cero para el ciclo integral del agua, es decir, que la totalidad del agua consumida en el abastecimiento sería reciclada para el riego de zonas verdes, y para riegos agrícolas.

Para ello, se propone construir las siguientes infraestructuras generales para la reutilización de las aguas depuradas:

- Nuevo Depósito de Reutilización de agua depurada junto a la EDAR existente. Servirá para almacenar el agua depurada previamente a su utilización.
- Nuevo Equipo de Bombeo para suministrar el agua depurada hacia los Parques existentes y previstos por el Plan General.
- Construcción de las nuevas redes principales para la reutilización de aguas depuradas: el plano de la red de reutilización refleja los trazados de las principales ramales de suministro de agua reciclada al sistema de Zonas Verdes propuesto, así como un ramal para riego de las zonas verdes de la ciudad consolidada.

D. CONSTRUCCION DE TANQUES DE TORMENTA.

El Plan General propone almacenar en depósitos de tormenta las aguas pluviales de las primeras lluvias para evitar que los aliviaderos actuales viertan a los arroyos directamente sin depuración cuando la sección del colector llega al límite de su capacidad, y para retener los vertidos en caso de problemas de suministro eléctrico.

Los tanques almacenarán las aguas de los primeros 20 minutos del aguacero, actuando como depósitos de almacenamiento de pluviales en periodos de lluvia, para disminuir los vertidos al río durante las primeras lluvias, considerablemente más contaminantes, canalizándolas posteriormente hasta la EDAR una vez finalizadas las lluvias para su depuración. Una vez pasen las lluvias, las aguas almacenadas se bombean poco a poco a la red de alcantarillado.

Se localizan en los puntos de vertido de los colectores y en las Estaciones de Bombeo, para garantizar el vertido a cauce público, a los efectos de la necesaria prevención ambiental en la relación con la calidad de las aguas.

Se propone construir seis Tanques de Tormenta en los puntos siguientes:

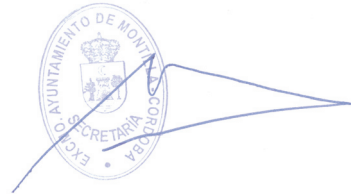
- Tanque de Tormenta en la nueva Estación de Bombeo Noroeste.
- Tanque de Tormenta en la nueva Estación de Bombeo Este.
- Tanque de Tormenta en la nueva Estación de Bombeo Centro.
- Tanque de Tormenta en la nueva Estación de Bombeo Oeste.
- Tanque de Tormenta en la nueva Estación de Bombeo Sur.
- Tanque de Tormenta en la nueva Estación de Bombeo Sureste.
- Tanque de Tormenta en la nueva Estación Depuradora de Filtros Biológicos en Cerro Macho.

El dimensionamiento de los mismos se propone mediante la definición del objetivo óptimo de calidad de las aguas, que de acuerdo con la Norma Inglesa BS 8.005-4 se establece en almacenar una lluvia crítica durante un intervalo 20 minutos de duración para una intensidad de lluvia de 10 litros/seg por hectárea, sin producirse vertidos a los cauces públicos.

APROBACIÓN PROVISIONAL

m e m o r i a g e n e r a l



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.

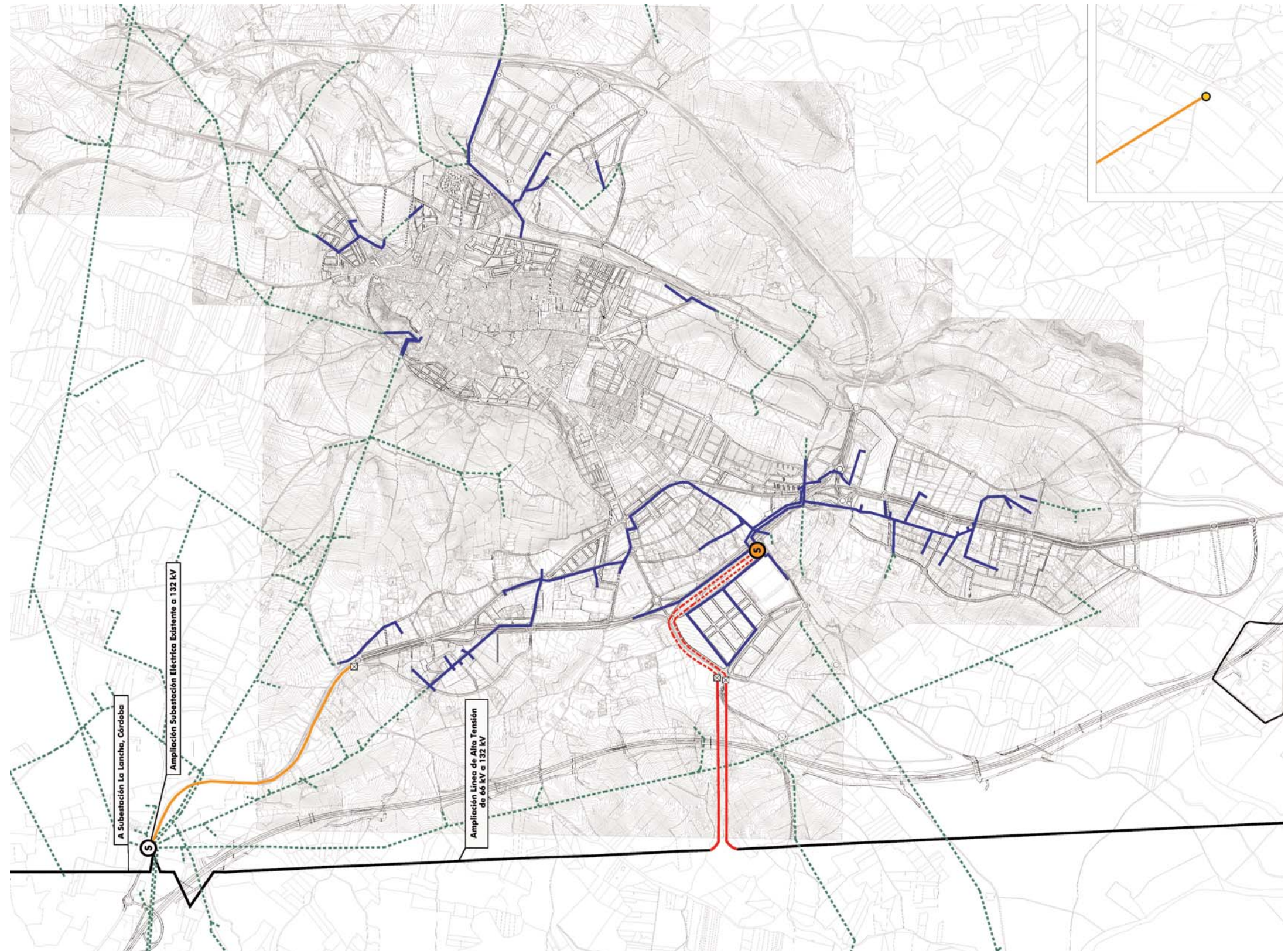


Firmado en Montilla,
El Secretario General.

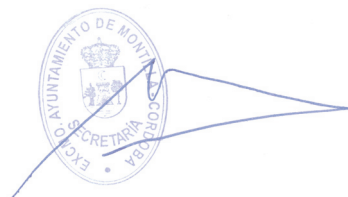
ALTA Y MEDIA TENSIÓN

2.- RED PROYECTADA

-  RED DE ALTA TENSIÓN AÉREA A 66kV
-  RED DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA A 66kV
-  RED DE MEDIA TENSIÓN AÉREA A 20kV
-  RED DE MEDIA TENSIÓN AÉREA A 20kV EXISTENTE A SUSTITUIR/ELIMINAR
-  NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA A 132kV
-  TRANSFORMADOR 20kV
-  POSTE DE FIN DE LÍNEA



DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

6.2. LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

Como se ha comentado en la memoria de información, los datos disponibles de energía eléctrica indican que las infraestructuras existentes son deficitarias, encontrándose muy cerca de la saturación en cuanto a posibilidades de suministro en los periodos de mayor demanda de consumo.

De acuerdo con estas consideraciones, el nuevo Plan General se hace eco de dicha situación y propone la modernización de la infraestructura eléctrica de la población de Montilla, proponiéndose establecer un Convenio de Colaboración entre Endesa y el Ayuntamiento para la ejecución de infraestructuras eléctricas. Se considera que el marco de referencia adecuado para desarrollar las propuestas de modernización de las infraestructuras eléctricas de la ciudad, será la nueva directiva marco aprobada por la Ley 54/97 de Regulación del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, y suministro de instalaciones de energía eléctrica.

Por este motivo, el nuevo Plan General propone la construcción de una nueva subestación para garantizar el suministro a los nuevos suelos de desarrollo urbanístico, que servirán asimismo para mejorar la calidad del suministro en el suelo urbano consolidado.

La propuesta se realizara de acuerdo con el contenido del Real Decreto 1955/2000, para la regulación de las actividades de transporte, distribución y suministro de instalaciones de energía eléctrica.

6.2.1. LA NUEVA SUBESTACION ELECTRICA MONTILLA CENTRO, 66/20KV.

Se propone construir una nueva subestación eléctrica para suministro a los nuevos desarrollos propuestos en los sectores Centro, Oeste y Sur, con objeto de descargar la subestación norte, liberando carga de suministro que será destinada a suministrar a los nuevos desarrollos de la zona norte y del sector Este.

Con objeto de localizar la nueva subestación lo mas próximo a la red eléctrica de Alta Tensión existente a 66kv, la nueva subestación eléctrica se propone sea localizada en el centro de gravedad de las demandas de carga eléctrica, junto a la antigua carretera de Córdoba a Málaga, y según se detalla en el plano de propuesta de las infraestructuras eléctricas, y dentro de una de las parcelas que deberá tener una superficie mínima de 3.000m².

La nueva subestación será del tipo GIS integrada en edificación independiente, y será suministrada mediante una línea subterránea doble circuito, conectada desde la línea aérea entre Montilla y Aguilar de la Frontera, a 66kV.

Una vez puesta en servicio la nueva subestación será necesario remodelar las líneas de media tensión para descargar la subestación existente hacia la nueva, con objeto de descargarla y poder incorporar suministros de las zonas norte y este.

La financiación de la nueva subestación se realizara por los nuevos desarrollos urbanísticos previstos, asignando su cuota de participación en función de los aprovechamientos correspondientes a cada una de las unidades de planeamiento.

6.2.2. EL SUMINISTRO EN CERRO MACHO DE MEDIA TENSION..

En Cerro Macho se suministrará en media tensión desde la red general existente, llevando una línea aérea hasta Cerro Macho, y nuevo equipo de transformador para suministro en baja tensión a las edificaciones existentes y propuestas.

6.2.3. SOTERRAMIENTO DE LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION EXISTENTES EN NUEVOS DESARROLLOS URBANIZABLES, Y EN EL NUCLEO URBANO CONSOLIDADO.

El nuevo Plan General propone la ejecución del soterramiento de todas las líneas aéreas de Media tensión dentro del suelo urbano consolidado de Montilla, así como para los nuevos desarrollos urbanísticos propuestos.

El desarrollo de una mayor conciencia ciudadana sobre los peligros y problemas que implica mantener aéreos dichos trazados, supone un argumento adicional para abordar y planificar como deben evolucionar los trazados aéreos actuales y los que en el futuro puedan plantearse. Los avances en el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la elaboración de cables para las líneas subterráneas, han contribuido a mejorar la fiabilidad de estas técnicas respecto a su explotación, mantenimiento y a las condiciones de seguridad de funcionamiento y por tanto ha permitido superar los inconvenientes técnicos derivados de la ejecución de los soterramientos.

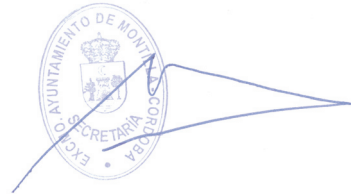
APROBACIÓN PROVISIONAL

m e m o r i a g e n e r a l

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTILLA

memoria de ordenación

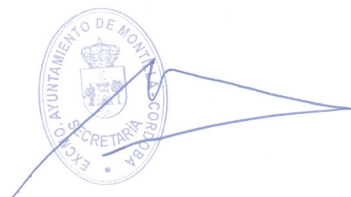
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

Los acuerdos entre los diferentes agentes promotores, administraciones y Endesa para la construcción de la nueva subestación, se realizaran de acuerdo con la referida anteriormente Ley 54/97 de Regulación del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

6.3. LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACION.

De acuerdo con la información disponible, se considera que las infraestructuras generales existentes disponen de capacidad suficiente para dotación a los suelos de desarrollo urbanístico, tanto respecto a las canalizaciones como respecto a la Central Telefónica existente, no siendo necesario incrementar las instalaciones generales existentes.

La ampliación de las canalizaciones principales dentro de los suelos de desarrollo para el nuevo Plan General ha realizado una propuesta para ampliar las canalizaciones en los nuevos suelos de desarrollo urbanístico desde la red principal existente, desde los puntos indicados en el plano general de la propuesta. Las nuevas canalizaciones principales se extenderán a partir de las infraestructuras existentes hacia los nuevos sectores de desarrollo urbanístico.

Las principales propuestas por sectores urbanos son las siguientes:

ZONA NORTE Y CENTRAL:

- Nueva Canalización Principal NORTE para suministro a los desarrollos previstos en los sector Norte. El trazado se propone sobre la Ronda Urbana norte de Montilla, conectando las canalizaciones existentes en la carretera de de Fernán Núñez, en la avda. de Europa. El ramal dará suministro a los sectores siguientes: S-SUNC-03, ARI-02, ARI-03, ARI-08, ARI-21, ARI-26, ARIT-03, ARIT-05, ARIT-06, ARIT-07, AMU-02, SUOT-R-01, Plan Parcial R-1, SUOT-R-02, Plan Parcial R-2 y SUOT-R-03, Plan Parcial R-3.

ZONA SUROCCIDENTAL:

- Nueva Canalización Principal OESTE para suministro a los desarrollos previstos en los sectores Oeste y Norte de la población. ARI-19, ARI-16, SUS-AE-05, SUS-AE-06, SUOT-AE-04.

ZONA SUR:

- Nueva Canalización Principal SUR para suministro a los desarrollos previstos en la zona sur de la población. Sectores S-SUNC-01, S-SUNC-02, SUO-R-01, SUO-R-02, SUS-AE-09.

6.3.1. LA TELEFONÍA MÓVIL Y LAS ANTENAS DE COMUNICACIÓN.

La instalación de antenas de telecomunicación en el Centro de la población deberá establecerse incorporando criterios patrimoniales y ambientales, para que las nuevas instalaciones respeten los valores monumentales, visuales y paisajísticos más representativos de Montilla.

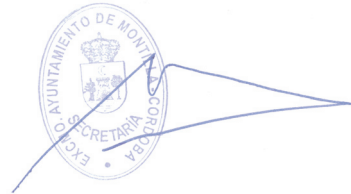
La instalación de antenas debe realizarse con el mayor respeto a dichos valores, sin olvidar la compatibilización con el desarrollo de actividades productivas que precisan el empleo de la telefonía móvil como un elemento que contribuye a la eficacia de sus objetivos, y dentro de una sociedad donde el desarrollo de las nuevas tecnologías relacionadas con las infoestructuras es un hecho incuestionable, y debe considerarse en el mundo actual como un equipamiento urbano imprescindible.

Al no existir aun una Normativa General, competencia de la Administración Central, que regule suficientemente la disposición de antenas dentro de los núcleos urbanos, se propone realizar un Plan Especial para determinar los lugares incompatibles con la instalación de antenas de telefonía móvil, considerando el posible impacto visual o paisajístico en zonas sensibles de especial afección a la ciudad, y evitando siempre la proximidad visual o paisajística exterior para los principales edificios representativos y monumentales, que puedan ser alterados desde el horizonte paisajístico de Montilla en el territorio de la Campiña cordobesa.

APROBACIÓN PROVISIONAL

m e m o r i a g e n e r a l

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.

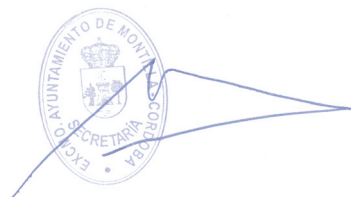


Firmado en Montilla,
El Secretario General.

TELECOMUNICACIONES



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

6.4. LAS INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL.

El gas natural constituye una estrategia básica para el modelo de ciudad eficiente en términos energéticos, y como estrategia global para la diversificación de la estructura energética y la mejora de su incidencia en el medio ambiente.

El Plan General establece la obligatoriedad que todas las nuevas urbanizaciones a construir en su desarrollo incluyan las canalizaciones de gas natural formando parte de los servicios urbanos básicos a incluir en los viales interiores para dotación de gas natural a todas las parcelas resultantes de la ordenación.

A su vez la compañía Gas Natural establecerá acuerdos de colaboración con las empresas promotoras para llevar a buen término la implantación del sistema gasístico en todos los proyectos de urbanización que se realicen en desarrollo del presente Plan General.

El nuevo Plan General propone que todos los nuevos desarrollos urbanísticos incorporen el gas natural como infraestructura básica de los proyectos de urbanización. Los nuevos ramales principales de suministro se extenderán a partir de las infraestructuras existentes hacia los nuevos sectores de desarrollo urbanístico.

Las principales propuestas por sectores urbanos son las siguientes:

ZONA NORTE Y CENTRAL:

- Nueva Conducción Principal NORTE para suministro a los desarrollos previstos en los sectores Este y Norte de la población. El trazado se propone sobre el sistema general viario de la nueva Ronda Urbana Norte de Montilla, conectando la tubería existente en la avda. de Europa. Dando servicio a los sectores: S-SUNC-03, ARI-02, ARI-03, ARI-08, ARI-21, ARI-26, ARIT-03, ARIT-05, ARIT-06, ARIT-07, AMU-01, AMU-02, SUOT-R-01, Plan Parcial R-1, SUOT-R-02, Plan Parcial R-2 y SUOT-R-03, Plan Parcial R-3, SUOT-AE-06.

ZONA SUROCCIDENTAL:

- Nueva Conducción Principal OESTE sobre la ronda urbana oeste y el tramo urbano del N-331, para suministro a los desarrollos previstos en los sectores de las unidades de planeamiento siguientes: ARI-19, ARI-16, SUS-AE-05, SUS-AE-06, SUOT-AE-04.

- Nueva conducción principal sobre la ctra. de Montalbán, y modificación de trazado de la tubería existente por afecciones al API-01. Suministro a los sectores SUS-R-04, ARI-18, API-01, API-07.

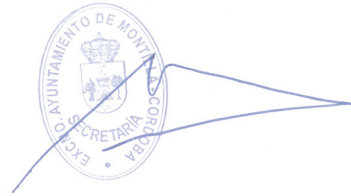
ZONA SUR:

- Nueva Conducción Principal SUR para suministro a los desarrollos previstos en la zona sur de la población. Sectores ARI-15, ARIT-08, ARI-17, ARI-27, S-SUNC-01, S-SUNC-02, SUO-R-01, SUO-R-02, SUS-AE-09. Desde la conducción principal se derivaran las tuberías secundarias de gas que darán servicio a los anteriores sectores de nuevo desarrollo, citados.

APROBACIÓN PROVISIONAL

m e m o r i a g e n e r a l

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

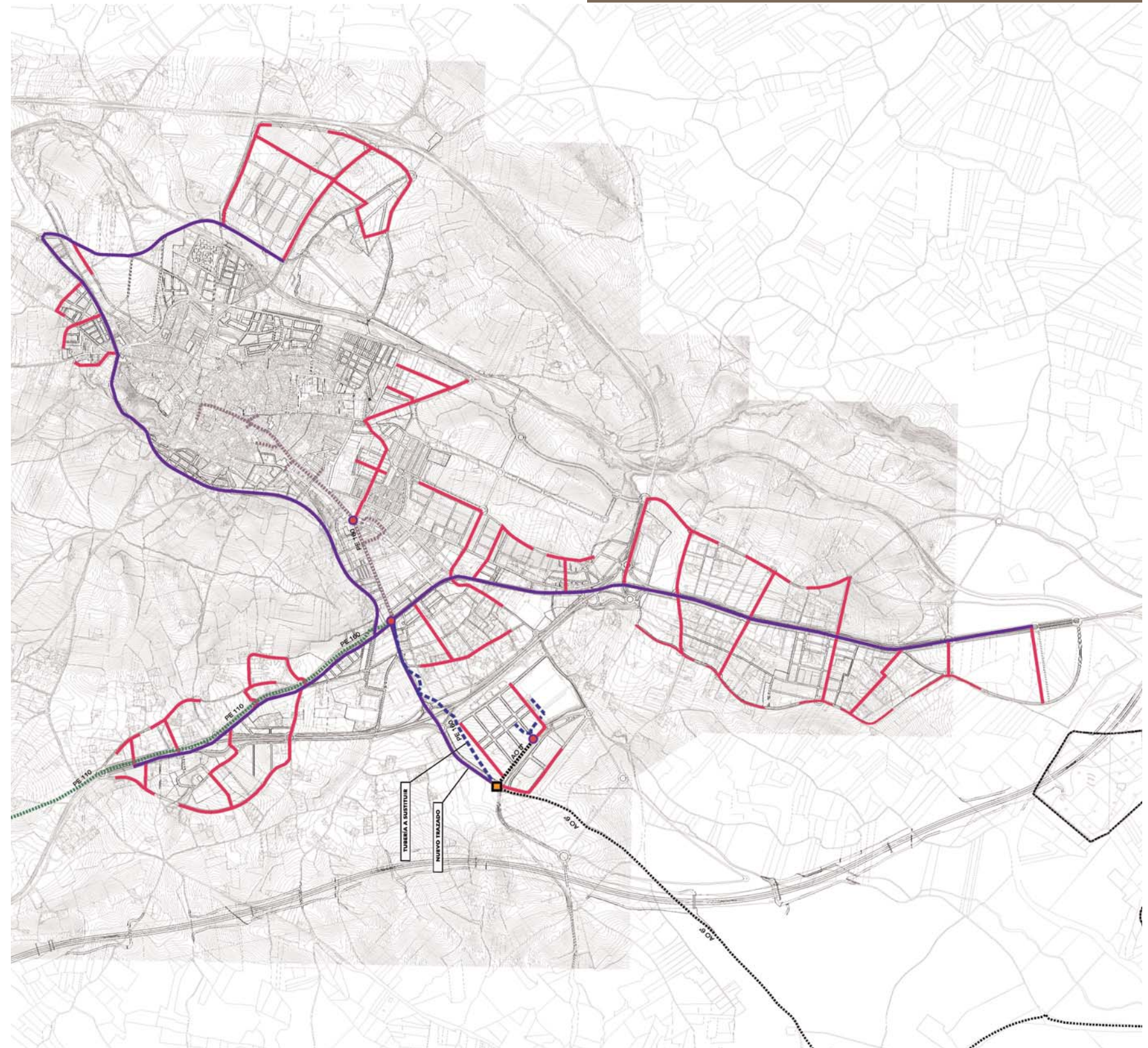
GAS NATURAL

1.- RED EXISTENTE - SUBTAMOS DE RED (PRESIÓN)

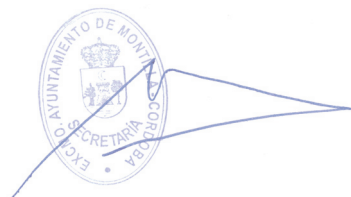
- RED ALTA PRESIÓN A
- RED MEDIA PRESIÓN B
- RED MEDIA PRESIÓN A
- ARQUETA DE DISTRIBUCIÓN URBANA

2.- RED PROYECTADA

- RED PRINCIPAL
- RED SECUNDARIA
- TRAMO DE TUBERÍA EXISTENTE A SUSTITUIR
- CONEXIÓN A RED EXISTENTE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

6.5. LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

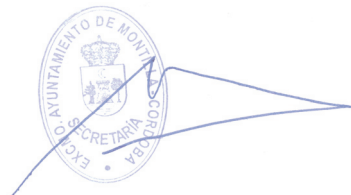
Se observa que el alumbrado público presenta una gran dispersión y variabilidad de soluciones en cuanto a la tipología y características de las instalaciones, criterios de iluminación del viario, niveles de iluminación general de los viales y espacios públicos.

Otro déficit importante afecta a la calidad y eficiencia de las instalaciones de alumbrado público, presentando en muchos casos una elevada antigüedad de las instalaciones, con puntos de luz que en muchos casos son prácticamente obsoletos, y escasa eficiencia energética.

Se propone redactar un Plan Especial de medidas para mejorar el ahorro y eficiencia energética de las instalaciones municipales de alumbrado público. Para ello, deberán destinarse los recursos y la financiación necesaria para realizar las inversiones que permitan conseguir dichos objetivos, así como la programación de los siguientes objetivos:

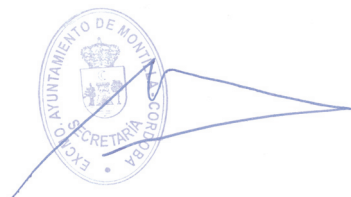
- Renovación de las instalaciones antiguas, de escaso rendimiento luminotécnico o eficiencia energética.
- Programa de eliminación de trazados aéreos eléctricos en fachadas, y especialmente en el Centro urbano de Montilla, estableciendo prioridades en cuanto a edificios monumentales, edificios catalogados, calles de interés ambiental, etc.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

6.6. LA INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

6.6.1. DOS NUEVOS PUNTOS LIMPIOS PARA RECICLAJE DE RESIDUOS.

Se propone la instalación de dos nuevos puntos limpios de reciclaje, donde clasificar los diferentes tipos de residuos, enseres domésticos y productos susceptibles de ser reciclados.

La propuesta para localizarlos se corresponde con el interior de las actuaciones SUOT-AE-06 (El Cigarral) y en la actuación del SUS-AE-09 (Fuente de la Higuera Sur), reservándose en ambos casos parcelas de superficie mínima. 1600m²

Ambas parcelas serán reservas de suelo de cesión obligatoria de ambas actuaciones urbanísticas, que permitirán la construcción de este tipo de instalaciones dentro de la ordenación pormenorizada correspondiente.

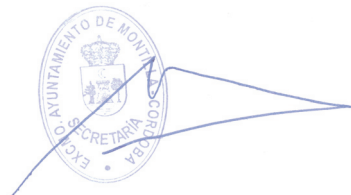
6.6.2. SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES URBANOS DE RESIDUOS SÓLIDOS CLASIFICADOS.

El nuevo Plan General propone la instalación de depósitos subterráneos para la recogida de los residuos sólidos urbanos clasificados en la población. Estas instalaciones permiten concentrar la basura en un depósito de almacenamiento único donde se aspiran los residuos a los vehículos especiales, evitando la implantación de contenedores en la vía pública.

Los nuevos desarrollos urbanísticos incluirán en la urbanización la instalación de contenedores soterrados clasificados, cuyo número y localización serán la densidad de usos y centralidades resultantes de las ordenaciones urbanísticas correspondientes, y de acuerdo con los criterios municipales al respecto.

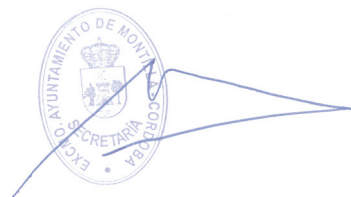
El Estudio económico incluye una partida para disponer 30 unidades de contenedores de residuos clasificados del tipo soterrado, dentro de la ciudad consolidada.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

6.7. AFECCIONES A LA INUNDABILIDAD DE LOS ARROYOS.

Señalar que se ha reducido considerablemente las superficies de los suelos de nuevo crecimiento en el nuevo documento para aprobación provisional, por consiguiente las afecciones a los arroyos contenidas en el documento anterior han desaparecido en su mayor parte.

En cualquier caso, el nuevo modelo urbano territorial propuesto por el Plan General de Montilla, contempla las siguientes medidas en el supuesto de que pudiera existir alguna afección a los siguientes arroyos existentes en el término municipal como consecuencia de los nuevos desarrollos planteados:

ARROYO DEL ALPECHIN:

La nueva ordenación propuesta en el documento de aprobación provisional no afecta a dicho arroyo, manteniendo el cauce del arroyo el carácter de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

ARROYO DE PANCHIA.

La nueva ordenación propuesta en el documento de aprobación provisional supone una afección insignificante sobre el cauce del arroyo de Panchía, concretamente la afección es provocada por el Área de suelo urbanizable no sectorizado SUNS-06, Ampliación de Jarata.

Pues bien, aclarar que los suelos urbanizables no sectorizados tienen la condición de suelo de reserva y no son necesarios para conseguir las previsiones normales del presente Plan General a corto plazo, debiéndose, por consiguiente, formularse un Plan de Sectorización para su incorporación al modelo.

Así mismo, en el suelo urbanizable no sectorizado SUNS- 06, Ampliación de Jarata, el presente Plan establece que los terrenos pertenecientes al dominio público hidráulico localizados en el interior de los ámbitos clasificados como urbanizables no sectorizados, quedarán excluidos de la delimitación del Plan de Sectorización, manteniendo su carácter de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

AFLUENTE DEL ARROYO SALADO 1.

La nueva ordenación propuesta en el documento de aprobación provisional supone una afección mínima al cauce del arroyo afluente del Salado 1, de una parte por el sector SUS-AE- 07 del Suelo Urbanizable Sectorizado y de otra por el SUNS- 01, Crecimiento Suroriental II.

En relación con el SUS-AE- 07, los terrenos pertenecientes al dominio público hidráulico, quedarán excluidos de la delimitación de la unidad de ejecución, sin que pueda ser objeto de atribución de aprovechamiento urbanístico, ni generar edificabilidad, en consecuencia se deriva al planeamiento de desarrollo a establecer la línea de deslinde del dominio público hidráulico de conformidad con el organismo de cuenca.

En cuanto a la afección del SUNS- 01, Crecimiento Suroriental II el presente Plan establece que los terrenos pertenecientes al dominio público hidráulico localizados en el interior de los ámbitos clasificados como urbanizables no sectorizados, quedarán excluidos de la delimitación del Plan de Sectorización, manteniendo su carácter de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica..

AFLUENTE DEL ARROYO SALADO 2.

La nueva ordenación del presente Plan General propone un desarrollo futuro SUNS-R-01, Crecimiento Suroriental II que afecta al cauce del arroyo afluente del Salado 2. Por consiguiente, será de aplicación lo establecido por el presente plan General para el cauce del afluente del Arroyo Salado 1

AFLUENTE DEL ARROYO SALADO 3.

La nueva ordenación propuesta en el documento de aprobación provisional supone una afección intrascendente sobre el cauce afluente del arroyo Salado 3, concretamente la afección es provocada por el Área de suelo urbanizable no sectorizado SUNS -07, Parque Logístico.

Pues bien, aclarar que los suelos urbanizables no sectorizados tienen la condición de suelo de reserva y no son necesarios para conseguir las previsiones normales del presente Plan General a corto plazo, debiéndose, por consiguiente, formularse un Plan de Sectorización para su incorporación al modelo.

APROBACIÓN PROVISIONAL

m e m o r i a g e n e r a l

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.

Firmado en Montilla,
El Secretario General.

Así mismo, en el suelo urbanizable no sectorizado SUNS -07, Parque Logístico, el presente Plan establece que los terrenos pertenecientes al dominio público hidráulico localizados en el interior de los ámbitos clasificados como urbanizables no sectorizados, quedarán excluidos de la delimitación del Plan de Sectorización, manteniendo su carácter de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

ARROYO SALADO.

La nueva ordenación propuesta en el documento de aprobación provisional no afecta a dicho arroyo, manteniendo el cauce el carácter de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

ARROYO FUENTE DEL CUADRADO Y AFLUENTE.

La nueva ordenación propuesta en el documento de aprobación provisional no afecta a dicho arroyo, manteniendo el cauce el carácter de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.